

**ESPECIFICACIÓN:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES LIMPIEZA Y REPLANTEO**
VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR

ESP PF 10
Revisión N° 0 – Página 1 de 3

REVISIONES

Nº	Descripción de los cambios	Autor	Fecha de Vigencia
0	Versión original	Depto. Proyectos	Sept/2018

1. OBJETIVO:

Definir la especificación técnica a cumplir para la realización de Limpieza y Replanteo.

2. CONDICIONES GENERALES

LIMPIEZA Y REPLANTEO

Las presentes especificaciones técnicas regirán para obras por Administración, por Contrato y por Cuenta de Terceros.

Los trabajos referidos al presente ítem corresponden a las tareas necesarias para realizar el replanteo y limpieza del terreno en la zona de la obra donde se instalarán las cañerías de agua y cloacas. Se deberán tener en cuenta todos aquellos lugares en que deban hacerse desvíos, los que se realizarán por calles laterales. En casos en que no sea posible ésta alternativa, y sea necesario mantener las dos manos de circulación, se trabajará en la mitad de la calzada y la otra será librada al tránsito.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NORMAS / REGLAMENTOS	NOMBRE
DNV	Dirección Nacional de Vialidad
DPV	Dirección Provincial de Vialidad
Ordenanzas	Municipales vigentes
Normas y reglamentos	Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan
Normas y reglamentos	Prestadores de servicios eléctricos, de gas natural, sanitarios, telefónicos
Código	Edificación de la Provincia de San Juan
Normas y reglamentos	Dirección General de Arquitectura
Pliego Complementario	Higiene y Seguridad en la Construcción – O.S.S.E.
Pliego Complementario	Gestión Ambiental – O.S.S.E.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

Los trabajos se ajustarán a las siguientes especificaciones:

Replanteo: El Contratista procederá a efectuar el replanteo planialtimétrico de las trazas y del área donde se implantarán las conducciones. Dicho replanteo deberá hacerlo con una antelación no inferior a los siete días a la iniciación de cada uno de los “frentes de trabajo”.

APROBADO:

Ing. Marcos Bufaliza
Gerente de Obras

APROBADO:

Ing. Olga Aravena
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión

ESPECIFICACIÓN:**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES LIMPIEZA Y REPLANTEO**

VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR

ESP PF 10

Revisión N° 0 – Página 2 de 3

Los trabajos de este punto incluyen la provisión de los materiales y la mano de obra necesaria para conservar las referencias altimétricas hasta la recepción definitiva de las obras y volver a instalar y nivelar los puntos fijos de la Dirección de Geodesia y Catastro que resulten destruidos o removidos.

La Inspección y el Contratista procederán a la medición lineal con cinta métrica, al estaqueo, amojonamiento y al levantamiento del terreno en correspondencia con los ejes de la tubería, con la densidad que la Inspección ordene, apoyándose en los puntos fijos existentes. Las cotas de nivel del perfil longitudinal (traza) surgirán de los Planos del Proyecto correspondiente. De surgir modificaciones, el Contratista procederá a efectuar las mismas, tales como: cambios de las pendientes de los conductos a instalar, modificación de la traza, reubicación, anulación o incremento de válvulas, hidrantes y conexiones domiciliarias, etc. previa autorización por parte de la Inspección, y sin reconocimiento de mayores costos que los que haya cotizado en su oferta. Además deberá comunicarlo a la Inspección mediante documento escrito y plano modificado correspondiente.

La Inspección devolverá al contratista los planos modificados debidamente rubricados, los que reemplazarán a los planos del Proyecto.

Los costos derivados de los trabajos topográficos anteriormente indicados, se consideran incluidos en los gastos generales.

Limpieza: Se considerarán trabajos de limpieza del terreno, los que a continuación se detallan:

- Remoción de árboles, como así el retiro del lugar: Deberá realizarse de forma de no efectuar daños a terceros, no permitiéndose más manipuleo o fraccionamiento que los necesarios para ser posible el transporte. Estos materiales serán depositados en lugares que indique la Inspección.

- Demoliciones: Los trabajos de este punto se refieren a las tareas necesarias para realizar las demoliciones existentes, tales como obras de arte (sifones y puentes de canales y desagües, pasantes, etc.) que puedan dificultar la ejecución de la obra motivo de la presente licitación. El material proveniente de la limpieza, remociones y demoliciones deberá ser trasladado a una distancia de 20 Km. como máximo del lugar de emplazamiento de la obra, no reconociéndose costos adicionales por distancias mayores a la mencionada, y corriendo por cuenta del Contratista la carga, descarga, desparramo en forma prolija del material proveniente de la limpieza, remociones y demoliciones, como así también las Certificaciones de Aceptación de Vuelco y permisos correspondientes de los entes u organismos que tengan jurisdicción en la zona. En caso que la Empresa Contratista disponga el vuelco de los materiales extraídos a una distancia menor de 20 Km. del lugar de emplazamiento de la obra, se deberá contar con la debida autorización del organismo competente que tenga jurisdicción sobre la zona para realizar dicho vuelco a través de su correspondiente certificado.

Antes de efectuar la tarea de demolición se deberá plantear una alternativa válida de manera de evitar la ejecución de la demolición de una obra de arte. Si no mediara otra alternativa a la del proyecto, antes de efectuar la demolición deberá el contratista notificar al inspector de ello, adjuntando la documentación fotográfica de la obra de arte a demoler.

Además, deberá prever la restitución de las obras de arte alteradas de manera que las mismas continúen prestando el servicio para el fin que fueron concretadas en su oportunidad, sin reconocimiento de mayores costos que los que haya cotizado en su oferta.

- Movimiento de suelo: Los trabajos de este punto se refieren a las tareas necesarias para concretar la remoción de suelo que interfiera con el normal desarrollo de las tareas precedentes. Dichos trabajos incluirán el transporte, carga y descarga del material proveniente de dicha remoción de suelo el cual deberá ser trasladado a una distancia de 20 Km. como máximo del lugar de emplazamiento de la obra, no reconociéndose costos adicionales por distancias mayores a la mencionada, y corriendo por cuenta del contratista la carga, descarga, desparramo en forma prolija del material proveniente de este trabajo, como así también las autorizaciones correspondientes.

APROBADO:

Ing. Marcos Bufaliza
Gerente de Obras

APROBADO:

Ing. Olga Aravena
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión

ESPECIFICACIÓN:**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES LIMPIEZA Y REPLANTEO**
VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR**ESP PF 10**

Revisión N° 0 – Página 3 de 3

En caso que la Empresa Contratista disponga el vuelco de los materiales extraídos a una distancia menor de 20 Km. del lugar de emplazamiento de la obra, se deberá contar con la debida autorización del organismo competente que tenga jurisdicción sobre la zona para realizar dicho vuelco a través de su correspondiente certificado.

Se consideran parte del presente ítem las tareas necesarias para concretar la limpieza de la obra. Las mismas incluyen las tareas de desmontaje de todas las instalaciones provisionales que hubieran sido necesarias construir para la correcta ejecución del presente ítem. Todos los costos que demanden estas tareas serán por cuenta del Contratista, el cual deberá tenerlas en cuenta al momento de formular la oferta.

Los materiales extraídos serán transportados y colocados en los depósitos seleccionados por el Contratista, por su cuenta y riesgo; aprobados previamente por la Inspección, estos deberán ser desalojados lo más pronto posible de la obra pero no serán trasladados hasta no obtener la citada ubicación. En caso de la permanencia de los mismos en obra hasta su desalojo, deberán permanecer debidamente señalizados; garantizando por parte del Contratista, la seguridad de la obra.

Los depósitos seleccionados por el Contratista, serán los vertederos autorizados para tal fin, por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Juan.

El costo adicional que originen las medidas de seguridad correrá por cuenta del Contratista; debiendo apoyarse y regirse por el "Pliego Complementario de Higiene y Seguridad en la Construcción" de O.S.S.E.; el cual puede ser descargado en www.ossesanjuan.com.ar.

Medición y Certificación: Los trabajos de este ítem se medirán y certificarán por metro lineal (ml) de limpieza y replanteo ejecutados a entera satisfacción de la Inspección.

APROBADO:

Ing. Marcos Bufaliza
Gerente de Obras

APROBADO:

Ing. Olga Aravena
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión